



**Pontificia Universidad
JAVERIANA**

ACUERDO No. 780

Megas de la Planeación Institucional 2025-2030

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1° Que el 4 de diciembre de 2023, en la ciudad de Cali, un grupo de directivos integrado por el Rector de la Universidad, el Rector de la Seccional, los vicerrectores y los secretarios generales de ambas sedes y el Director de Relacionamiento de la Seccional Cali, reflexionaron sobre la planeación universitaria y el trabajo realizado en este tema a lo largo de los años, tanto en la Sede Central como en la Seccional Cali, y acordaron que la Universidad se oriente a un proceso de planeación con características comunes, más convergente, integrado y único para la Pontificia Universidad Javeriana.

2° Que en sesión realizada en la ciudad de Cali, el 22 de febrero de 2024, los Consejos Directivos, Universitario y de la Seccional Cali, aprobaron el modelo de Planeación Institucional que orientará a la Universidad en su inmediato futuro.

3° Que durante el segundo semestre de 2024 se desarrolló un ejercicio de consulta a la comunidad educativa, en dos fases: de exploración y de valoración, en la Sede Central y la Seccional de Cali, para recoger las percepciones sobre logros obtenidos, así como los retos y expectativas de la Universidad Javeriana en su inmediato futuro.

4° Que en sesión de trabajo realizada los días 10 y 11 de julio de 2025 en la ciudad de Cali, los directivos de ambas sedes de la Universidad, rectores, vicerrectores, decanos y miembros del comité de planeación, se reunieron para discutir las alternativas de propósito superior y megas de la Universidad para el periodo 2025-2030.

5° Que el Consejo Directivo Universitario, el 31 de julio de 2025, por Acuerdo N° 772, aprobó el siguiente Propósito Superior: “En la tradición educativa jesuita, somos comunidad universitaria, transformamos realidades con sentido y esperanza, articulando formación, conocimiento y solidaridad”.

6° Que cuando se estudió lo relativo a los componentes del modelo de Planeación Institucional, la Universidad reiteró la definición de Mega, adoptada en 2015 por Acuerdo N° 623 del Consejo Directivo Universitario: “aquellas metas desafiantes, que reflejan la identidad de la Pontificia Universidad Javeriana y por lo tanto son agrupadoras, medibles y estimulantes... y también consideró que, con el fin de focalizar la acción, su número debe ser reducido”.

7º Que el Consejo Directivo Universitario, y el Consejo Directivo de la Seccional de Cali, en sesión conjunta del 10 de octubre de 2025, consideraron la propuesta de Megas presentadas por el Rector de la Universidad y el Rector de la Seccional Cali.

8º Que de conformidad con el numeral 116, a. de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo “Adoptar... las políticas generales de la Universidad, de acuerdo con la legislación canónica y civil, con los Estatutos, las orientaciones del Consejo de Regentes y los Reglamentos de la Universidad”.

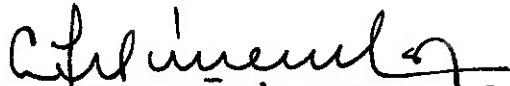
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Adoptar las cuatro Megas de la Planeación Institucional para el periodo 2025 – 2030 en los siguientes términos:

- **Una casa para siempre:** Asegurar la sostenibilidad integral para la realización de la Misión de la Pontificia Universidad Javeriana, a través del fortalecimiento de una gestión efectiva, articulada, ágil y adaptable, con un gobierno universitario dinamizador y con la apropiación de una cultura y desarrollo digital.
- **Ecosistema Javeriano de Conocimiento y Formación Integral:** Dinamizar el obrar de la Universidad como un ecosistema de conocimiento y formación integral, caracterizado por su capacidad innovadora, empática y de respuesta a los retos locales y globales, mediante el desarrollo adaptativo de interrelaciones flexibles que conecten entre sí las personas, los procesos y las actividades.
- **Universidad en salida para el mundo:** Transformar realidades desde una perspectiva humanista, solidaria y sostenible, a través de la construcción de soluciones con las comunidades, las organizaciones y los territorios, generando impacto en la sociedad, con perspectiva local y global.
- **Cultura y ética del cuidado:** Consolidar una cultura y ética del cuidado que, inspirada en la tradición ignaciana, fortalezca la identidad javeriana, promueva relaciones solidarias, esperanzadoras y responsables entre todas las personas de la comunidad universitaria y con quienes acompañamos.

ARTÍCULO SEGUNDO – El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y de su publicación en los sitios web oficiales de la Universidad.

Dado en Bogotá, D.C., el 27 de noviembre de 2025.



LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.

Presidente del Consejo Directivo Universitario



JAIRO H. CIFUENTES MADRID

Secretario del Consejo Directivo Universitario